

RESOLUCIÓN No. **004990**

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el capítulo 10, artículo 86, del Reglamento Estudiantil, se establece que el e-Monitor es: “Un estudiante destacado por su capacidad académica, actitud de servicio, habilidades correspondientes con el modelo pedagógico virtual de la UNAD y aptitudes comunicativas, con competencias disciplinares, metodológicas y tecnológicas, y con matrícula vigente en un programa académico de grado de la institución”.

Que el Reglamento General Estudiantil estipula en el capítulo 10, artículo 87, los requisitos para postularse como e-Monitor a cualquiera de las tipologías.

Que el Reglamento General Estudiantil estipula en el capítulo 10, artículo 89, las responsabilidades de los e-Monitores por cada una de las tipologías.

Que el Reglamento General Estudiantil estipula en el capítulo 10, artículo 90, los incentivos a los e-Monitores. El e-Monitor tendrá derecho a tres tipos de incentivos: económico, de matrícula y de cualificación.

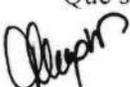
Que el Reglamento General Estudiantil estipula en el capítulo 10, artículo 91, el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño del e-Monitor por parte de la VISAE y el Comité Veedor.

Que mediante el Acuerdo No. 015 del 6 de mayo del 2011 se reglamentó la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, por parte del Consejo Superior Universitario, y se definió que la misma estará integrada por todos los estudiantes de la UNAD con matrícula vigente en los programas de grado y posgrado.

Que mediante Acuerdo Superior No. 002 del 30 de enero de 2018, se adoptó la Política Institucional de Retención y Permanencia Estudiantil y se adoptó el Plan Institucional de Acogida y Permanencia Diferencial en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los cuales integran los diferentes actores que operacionalizan y dinamizan la promoción de acciones que aporten a la implementación de esta Política.

Que de conformidad con el análisis de necesidades elaborado por la VISAE, se busca facilitar el éxito en el acompañamiento efectivo de los estudiantes en su proceso formativo y contribuir con ello a fortalecer la Retención y fomentar la Permanencia de los estudiantes para dinamizar la vida académica y la vida Universitaria.

Que se hace necesario iniciar una convocatoria para la selección de e-Monitores vigencia 2018.



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. **004990**

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Abrir convocatoria nacional para la selección de doscientos quince (215) e-Monitores para la vigencia 2018, para los programas de grado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia a efectos de ocupar las e-Monitorías dispuestas para las tipologías Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos a nivel nacional en los 63 centros de la UNAD (CCAV, CEAD y UDR); de acuerdo con el análisis de necesidades y parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS. Los requisitos generales para postularse como e-Monitor de la Universidad, en cualquiera de sus tipologías, son:

- a) Ser estudiante de la UNAD con matrícula vigente en un programa académico formal de grado.
- b) Haber cursado, por lo menos, un (1) periodo académico en la UNAD antes de acceder a la e-Monitoría, en caso de ser estudiante admitido por homologación.
- c) Haber cursado y aprobado como mínimo el treinta por ciento (30%) de los créditos académicos del programa de grado en el cual se encuentra matriculado.
- d) Tener un promedio académico mínimo de tres punto cinco (3.5).
- e) No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.
- f) No tener sanciones disciplinarias en el periodo académico inmediatamente anterior en la UNAD.
- g) Tener disponibilidad de tiempo para desarrollar la e-Monitoría, de manera presencial en el centro de la UNAD, de acuerdo con el horario y el plan de trabajo estipulado por la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados –VISAE, sin afectación a su proceso formativo en la Universidad.
- h) Residir en la misma ciudad donde está ubicado el centro en el cual se encuentra matriculado y se postula para la e-Monitoría.
- i) Tener dominio del Campus Virtual y de la gestión de redes virtuales.
- j) Obtener la aprobación en las pruebas que determine la VISAE para el proceso de inscripción y selección.
- k) Cursar y aprobar la diplomatura sobre estrategias pedagógicas y herramientas didácticas en ambientes virtuales de aprendizaje, una vez sea elegido como e-Monitor.

PARÁGRAFO 1: El incumplimiento de uno o varios de los requisitos dará lugar al rechazo de la inscripción a la convocatoria.

ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDADES SEGÚN TIPOLOGÍA. Las responsabilidades del e-Monitor se desarrollarán de acuerdo con los siguientes criterios:

A. e-Monitores de Permanencia Estudiantil

1. Orientar al estudiante en la comprensión y desarrollo de las estrategias de aprendizaje y en la dinamización de las actividades de la UNAD.
2. Orientar aspirantes y estudiantes en los procesos de matrícula, frente a lo académico, financiero y registro de inscripción.



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. **004990**

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

3. Apoyar la labor de los consejeros académicos en el acompañamiento a los estudiantes, en la orientación académica en el campo de formación y acogida e integración Unadista y en la construcción e implementación de estrategias para favorecer la adaptación, retención y permanencia exitosa de los estudiantes.
4. Apoyar las sesiones de inducción a estudiantes nuevos y antiguos en el reconocimiento del campus virtual y metodología de estudio.
5. Realizar apoyo y orientación a los estudiantes de manera presencial en el centro donde fueron seleccionados para desempeñar la e-Monitoria, acorde con las orientaciones, responsabilidades, horario y plan de trabajo definidas por la VISAE.

B. e-Monitores de Bienestar

1. Realizar apoyo y orientación de manera presencial en el centro donde fueron seleccionados para desempeñar la e-Monitoria, acorde con las directrices, responsabilidades, horario y plan de trabajo definidas por la VISAE.
2. Desempeñar el rol de facilitador de los líderes de bienestar, en la implementación de la cultura del servicio y en la vivencia de los valores Unadistas.
3. Orientar aspirantes y estudiantes en los procesos de matrícula, en cuanto a lo académico, financiero y registro de inscripción.
4. Brindar apoyo en la elaboración de recursos interactivos que permitan promover los servicios y productos de Bienestar Unadista y las matrículas a los programas de la Universidad.
5. Apoyar las sesiones de inducción de estudiantes nuevos y a los estudiantes antiguos, en el reconocimiento de los servicios de Bienestar Unadista.
6. Dinamizar y apoyar la participación de los estudiantes, egresados, docentes y funcionarios en las actividades formativas definidas en cada una de las líneas de acción del Modelo Bienestar Unadista.

- a) Crecimiento personal
- b) Arte y cultura
- c) Deporte y recreación
- d) Promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- e) Emprendimiento solidario y productividad innovadora
- f) Medio ambiente (apoyo al equipo de Gestión Ambiental de la institución desde las siguientes responsabilidades).

7. Apoyar a la comunidad Unadista del centro en la determinación de las condiciones ambientales de importancia para llevar a cabo las actividades académicas asociadas entre otras.
8. Orientar a los directores de centro en la identificación de los aspectos ambientales y sus requisitos de cumplimiento asociados, para determinar planes de abordaje en pro de la mejora de las condiciones ambientales establecidas en el centro y su medición.
9. Apoyar en el desarrollo de mecanismos y acciones orientadas a crear y fortalecer una conciencia regional y nacional en los centros sobre los problemas ambientales del país.

Olivero

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. **004990**

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

C. e-Monitores Académicos

Realizar apoyo y orientación de manera presencial en el centro, los cursos académicos, en investigación, biblioteca y en prácticas de laboratorio, acorde con las directrices y responsabilidades, horario y plan de trabajo definidas por la VISAE.

a) Cursos Virtuales

1. En los cursos académicos de alta demanda, de complejidad de los contenidos y de mortalidad académica, apoyar y orientar a los estudiantes en temas disciplinares y dinamizar las actividades de aprendizaje siguiendo los lineamientos de los docentes directores de curso y su respectiva red de docentes de curso. Igualmente apoyar los cursos de educación básica primaria, bachillerato y media; y, apoyar a los directores de cursos en la selección, diseño en implementación de medios y mediaciones en el entorno de las TIC.
2. Orientar a los estudiantes en la clarificación de los contenidos y temas disciplinares del curso.
3. Orientar a los estudiantes en la comprensión y desarrollo de las estrategias de aprendizaje y en la dinamización de las actividades.
4. Apoyar a los estudiantes en la búsqueda y clasificación de información de calidad con herramientas de la web 3.0.
5. Apoyar a los directores de curso y tutores en el análisis de las dificultades en manejo de contenidos y desarrollo de actividades para el mejoramiento del curso.
6. Ayudar al estudiante en la identificación de sus dificultades en el desarrollo de su proceso de aprendizaje y aporta en el desarrollo de estrategias que favorezcan el aprendizaje autónomo.
7. Apoyar a los directores de curso y tutores en la elaboración de material didáctico para los estudiantes sobre temas que representen dificultad.
8. Mantener una comunicación permanente con el tutor para informarle sobre el desarrollo de sus actividades y sobre las dificultades de los estudiantes en el curso.

b) Investigación

1. Dinamizar los semilleros de investigación y apoyar la gestión de los líderes de investigación, docentes investigadores y editores de revistas científicas.
2. Orientar a los estudiantes en la clarificación de los contenidos y temas disciplinares del curso.
3. Orientar a los estudiantes en la comprensión y desarrollo de las actividades de investigación, y en la dinamización de las actividades de los semilleros.
4. Apoyar en la búsqueda y clasificación de información de calidad con herramientas de la web 3.0.
5. Apoyar a los líderes y docentes de investigación en el diseño de material audiovisual para los estudiantes, sobre los diferentes semilleros de investigación existentes con el fin que los estudiantes los integren.
6. Asesorar y acompañar a los estudiantes que realizan investigación en alguna de las modalidades aprobadas por la UNAD.
7. Realizar otras actividades académicas y de investigación, que el sistema de investigación y la VISAE por su naturaleza consideren necesarias.
8. Demás responsabilidades que establezca la VISAE.

c) Biblioteca

1. Dinamizar y apoyar la gestión del líder nacional de bibliotecas, en la orientación a estudiantes, docentes e investigadores para la consulta de los recursos dispuestos en las bases de datos y repositorio institucional.



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. **004990**

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

2. Apoyar al líder Nacional de Biblioteca en el diseño de material didáctico e implementación de medios y mediaciones en el entorno de las TIC.
3. Asesorar y acompañar a los estudiantes que realizan consultas y búsquedas en las bases de datos dispuestas en la biblioteca virtual de la UNAD.
4. Demás responsabilidades que establezca la VISAE.

d) Prácticas de Laboratorio

En prácticas de laboratorio apoyar a los estudiantes durante el desarrollo de dichas prácticas tanto en la mediación virtual como actividades de campo (presencial), de acuerdo con el manual de prácticas de cada Escuela, acorde a las siguientes áreas:

Informática:

1. Orientar a los estudiantes en las pruebas de software por equipo.
2. Asesorar a los estudiantes sobre el manejo de los equipos instalados en el laboratorio de Ingeniería de Sistemas.
3. Ayudar a los estudiantes en la instalación de herramientas para la realización de la webconferencias.
4. Brindar apoyo en los laboratorios realizando el inventario de los elementos y herramientas para desarrollar el componente práctico.
5. Demás responsabilidades que establezca la VISAE.

Química y Multipropósito

1. Brindar apoyo en los laboratorios realizando el inventario de los elementos y herramientas para desarrollar el componente práctico.
2. Brindar apoyo en la realización de las charlas de bioseguridad y participar en ellas.
3. Apoyar en el etiquetado de sustancias químicas de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado
4. Apoyar la calibración de equipos, alistamiento de reactivos y material de vidrio y equipos necesarios para cada práctica.
5. Alimentar el reporte de acciones inseguras, plan de acción y plan de mejoramiento.
6. Asesorar a los estudiantes sobre el manejo de los equipos instalados en el laboratorio.
7. Velar por el cumplimiento del reglamento del laboratorio, orientando a los estudiantes a tomar las medidas preventivas necesarias para el manejo de sustancias químicas.
8. Hacer uso de implementos obligatorios de protección personal.
9. Apoyar en la verificación que los estudiantes y docentes utilicen adecuadamente los implementos de protección personal.
10. Apoyar en la gestión de los formatos pre operacionales para cada equipo, antes de iniciar cada práctica.
11. Apoyar el control de residuos orgánicos e inorgánicos generados en cada práctica.
12. Demás responsabilidades que establezca la VISAE.

Biología y Microbiología

1. Brindar apoyo en los laboratorios realizando el inventario de los elementos y herramientas para desarrollar el componente práctico.
2. Brindar apoyo en la realización de las charlas de bioseguridad y participar en ellas.
3. Apoyar en el etiquetado de sustancias químicas de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado
4. Apoyar la preparación de medios de cultivo, material de vidrio y equipos necesarios para cada práctica.

Alupis

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. **004990**

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

5. Alimentar en el reporte de acciones inseguras, plan de acción y plan de mejoramiento.
6. Asesorar a los estudiantes sobre el manejo de los equipos instalados en el laboratorio.
7. Apoyar en la verificación de entrega de los equipos y elementos del laboratorio funcionando correctamente.
8. Apoyar en el cumplimiento del reglamento del laboratorio, orientando a los estudiantes a tomar las medidas preventivas necesarias para el manejo de sustancias químicas.
9. Hacer uso de implementos obligatorios de protección personal.
10. Apoyar en la verificación que los estudiantes y docentes utilicen adecuadamente los implementos de protección personal.
11. Apoyar en la gestión de los formatos pre operacionales para cada equipo, antes de iniciar cada práctica.
12. Apoyar en el control de residuos biológicos generados en cada práctica.
13. Demás responsabilidades que establezca la VISAE.

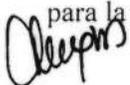
De esta forma, son responsabilidades generales de los e- Monitores, son:

- a) Dinamizar la promoción de acciones que aporten a la implementación de la Política Institucional de Retención y Permanencia Estudiantil.
- b) Apoyar en la dinamización del buen servicio y la calidez para con sus pares y la comunidad académica.
- c) Apoyar la dinamización de la vida académica y universitaria de los estudiantes, mediante el acompañamiento psicosocial y pedagógico.
- d) Orientar aspirantes y estudiantes en los procesos de matrícula, frente a lo académico, financiero y registro de inscripción.
- e) Mantener una comunicación permanente con la Red de Estudiantes, en la canalización de propuestas de mejoramiento y actividades de fortalecimiento académico que aporten a la formación integral de los estudiantes en su Centro.
- f) Reconocer e incentivar en su labor de e-Monitoria el sentido de pertenencia de la comunidad estudiantil y apropiación al modelo, acorde con la misión institucional.
- g) Aportar desde su rol de par en la identificación de inquietudes, dificultades y oportunidades de mejora, sobre las cuales la Universidad debe prestar una mayor atención.
- h) Las demás responsabilidades que le sean dadas por la VISAE y que estén relacionadas con sus funciones como e-monitores.

PARÁGRAFO 1. Los e-Monitores en cada una de las tipologías Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos realizarán un plan de actividades y un informe mensual del desarrollo de las responsabilidades, establecido desde la VISAE.

PARÁGRAFO 2. Los e-Monitores en cada una de las tipologías Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, tendrán que disponer del tiempo para desarrollar la e-Monitoria de manera presencial en el Centro de la UNAD, de acuerdo con el horario y el plan de trabajo estipulado por la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados - VISAE, sin afectación de su proceso formativo en la Universidad.

PARÁGRAFO 3. Los e-Monitores en cada una de las tipologías Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, deben residir en la misma ciudad donde está ubicado el centro en el que se encuentra matriculado y al cual se postula para la e-Monitoria.



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. **004990**

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ARTÍCULO 4. PROCEDIMIENTO. El procedimiento para el desarrollo de la presente convocatoria de reconocimiento de los e-Monitores es el siguiente:

a. DIVULGACION DE LA CONVOCATORIA

La VISAE con el apoyo de la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológica, a través del banner principal de la página web institucional www.unad.edu.co, la plataforma del Campus Virtual y los correos electrónicos que la universidad dispone para la comunicación con los estudiantes de los programas adscritos a las diferentes Escuelas, realizará la divulgación de la convocatoria, según el cronograma dispuesto en el artículo 5.

b. INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES

Cada aspirante realizará su proceso de inscripción a través de la página web institucional de la UNAD, en el espacio de noticias principales donde estará ubicado el banner habilitado para dicho proceso, el cual llevará al espacio de la VISAE (<https://visae.unad.edu.co>), según el cronograma dispuesto en el artículo 5.

PARÁGRAFO 1. Cada aspirante hará efectiva su inscripción registrando los datos solicitados: número de documento, nombre completo, tipología (solo se puede postular a una tipología) y centro al que se postula, para la verificación de los requisitos establecidos en la convocatoria, a través del aplicativo dispuesto por la VISAE, para este propósito.

PARÁGRAFO 2. El aspirante solo podrá postularse a una tipología o subtipología, a saber, Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académico, sino podrá ser descalificado del proceso.

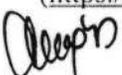
c. VERIFICACION DE REQUISITOS: Cerrada la etapa de inscripciones, el Comité Evaluador verificará los requisitos mínimos de cumplimiento, según lo establecido en artículo 2.

PARÁGRAFO 1. El Comité Evaluador está integrado por:

- a) El Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados o su delegado
- b) El representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la UNAD.
- c) El representante de los Egresados ante el Consejo Académico de la UNAD.
- d) El Jefe Nacional de Registro y Control o su delegado.

d. PUBLICACION DE LISTADO DE ADMITIDOS A PRUEBAS DE CONOCIMIENTO:

El informe de admitidos que cumplen con los requisitos establecidos en el proceso, será publicado por la VISAE, según el cronograma dispuesto en el artículo 5, a través del banner principal de noticias de la página web institucional de la UNAD www.unad.edu.co, el cual se enlaza con la página de la VISAE (<https://visae.unad.edu.co>).



RESOLUCIÓN No. **004990**

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e-Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

e. OBSERVACIONES AL LISTADO DE ADMITIDOS A PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Los estudiantes no admitidos tendrán un término de dos (2) días hábiles, para presentar observaciones al informe de inscripciones publicado por la VISAE; según el cronograma dispuesto en el artículo 5, a través del correo electrónico: emonitores@unad.edu.co

f. PUBLICACIÓN DE LISTADO FINAL DE ADMITIDOS A PRUEBAS DE CONOCIMIENTO

El Comité Evaluador verificará las observaciones presentadas y la VISAE publicará los resultados finales según el cronograma dispuesto en el artículo 5, a través de la página web institucional de la UNAD www.unad.edu.co, el cual se enlaza con la página VISAE (<https://visae.unad.edu.co>).

g. PRESENTACION PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y PRUEBA APTITUD DE SERVICIO

Posterior a la publicación de los listados de admitidos se activará, en el Campus Virtual de cada uno de los aspirantes a e-Monitor, en Mis Cursos Virtuales, la prueba de conocimientos y de aptitud de servicio para presentarlas en el transcurso de 4 días.

La Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico dispondrá y garantizará lo necesario para la activación e implementación de las pruebas en la plataforma.

Generalidades de la Prueba Conocimientos

Esta prueba tiene la intención de establecer el nivel de conocimientos de los aspirantes a e-monitores, acerca de la universidad, la tipología a la que se postula y la aptitud de servicio para el acompañamiento de sus pares.

1. Diseñada por un equipo disciplinar experto asignado en cada una de las unidades académicas, verificando la competencia esperada para cada tipología de e-Monitores.
2. Consta de 12 preguntas de selección múltiple.
3. Disponen de 60 minutos para su realización y envío final.

h. REVISIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO (COMITÉ EVALUADOR).

Finalizada la etapa de presentación de pruebas, el Comité Evaluador verificará los resultados obtenidos, según los aspectos mínimos de aprobación, así:

4. Se revisan los resultados finales de los aspectos disciplinares que arroje la plataforma, según la tipología de e-Monitoría.
5. Se revisan los resultados finales de los aspectos psicosociales que arroje la plataforma.
6. Se ponderan los resultados y los aspirantes que alcancen el porcentaje mínimo continuaran en el proceso.



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 004990

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

i. PUBLICACIÓN RESULTADOS PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y ADMITIDOS A ENTREVISTA

La VISAE publicará los resultados finales y los nombres de los estudiantes admitidos a la entrevista, según el cronograma dispuesto en el artículo 5, a través de la página web institucional de la UNAD www.unad.edu.co, el cual se enlaza con la página de la VISAE (<https://visae.unad.edu.co>).

j. OBSERVACIONES A RESULTADOS PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y ADMITIDOS A ENTREVISTA

El Comité Evaluador verificará las observaciones presentadas y los estudiantes no admitidos tendrán un término de dos (2) días hábiles, para presentar observaciones al informe de resultados de pruebas de conocimiento publicado por la VISAE; según el cronograma dispuesto en el artículo 5, a través del correo electrónico: emonitores@unad.edu.co

k. PUBLICACION RESULTADOS FINALES PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y ADMITIDOS A ENTREVISTA

La VISAE publicará los resultados finales y los nombres de los estudiantes admitidos a la entrevista, según el cronograma dispuesto en el artículo 5, a través de la página web institucional de la UNAD www.unad.edu.co, el cual se enlaza con la página de la VISAE (<https://visae.unad.edu.co>).

l. PRESENTACION DE LA ENTREVISTA A NIVEL NACIONAL

La VISAE publicará el día y la hora de presentación de la entrevista para cada uno de los aspirantes (de manera presencial en el centro que se postula), según el cronograma dispuesto en el artículo 5, a través de la página web institucional de la UNAD www.unad.edu.co, el cual se enlaza con la página de la VISAE <https://visae.unad.edu.co>

La VISAE, dispondrá y garantizará lo necesario para la realización de las entrevistas en cada uno de los centros de la UNAD.

Generalidades de la Entrevista

La entrevista tiene la intención de evaluar la aptitud de servicio de los aspirantes a e-monitores, con el propósito de examinar las habilidades sociales y cómo se representan éstas, frente a las habilidades y actitudes personales en el contexto diario.

1. Se citará de manera presencial a los aspirantes en una fecha y hora determinados en cada uno de los centros a los que se postulan.
2. Se debe disponer de 30 a 40 minutos para la presentación de la entrevista.
3. Se realizarán preguntas abiertas orientadas a aspectos personales, experiencia, estudios de caso y de aptitud de servicio.



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 004990

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e-Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

4. La evaluación se realiza sobre una rúbrica que contempla los aspectos psicosociales sobre una calificación máxima de 45 puntos.

m. REVISIÓN DE RESULTADOS DE ENTREVISTAS Y LISTADO DE ELEGIBLES (COMITÉ EVALUADOR).

1. Finalizada la etapa de presentación de entrevistas, el Comité Evaluador verificará los resultados obtenidos en la entrevista, según los aspectos mínimos de cumplimiento, para realizar la publicación del listado de elegibles y suplentes a ser e-Monitores, así:
2. Se revisan los resultados finales de los aspectos psicosociales que arroje el consolidado de la rúbrica del entrevistador.
3. Se revisan los resultados finales obtenidos en la prueba de conocimiento que se consolidaron en la etapa de anterior.
4. Se ponderan los resultados y los aspirantes que alcancen el porcentaje mínimo, continuarán en el proceso en el listado de elegibles.

n. PUBLICACIÓN LISTADO DE ELEGIBLES. (COMITÉ EVALUADOR)

La VISAE publicará los resultados finales de los estudiantes elegibles que cumplieron los aspectos mínimos para ser e-Monitores y los nombres de los estudiantes suplentes, según el cronograma dispuesto en el artículo 5, a través de la página web institucional de la UNAD www.unad.edu.co, el cual se enlaza con la página de la VISAE <https://visae.unad.edu.co>

o. OBSERVACIÓN AL LISTADO DE ELEGIBLES

Los estudiantes elegibles y no admitidos tendrán un término de dos (2) días hábiles, para presentar observaciones al informe de elegibles publicado por la VISAE; según el cronograma dispuesto en el artículo 5, a través del correo electrónico: emonitores@unad.edu.co

p. PUBLICACIÓN LISTADO FINAL DE ELEGIBLES

La VISAE publicará los resultados finales y los nombres de los estudiantes admitidos para ser e-Monitores vigencia 2018 y suplentes, según el cronograma dispuesto en el artículo 5, a través de la página web institucional de la UNAD www.unad.edu.co, el cual se enlaza con la página de la VISAE (<https://visae.unad.edu.co>).

q. PUBLICACION RESOLUCION RECTORAL DE RECONOCIMIENTO DE LOS e-MONITORES

La VISAE publicará la resolución de reconocimiento de los estudiantes e-Monitores vigencia 2018, según el cronograma dispuesto en el artículo 5, a través de la página web institucional de la UNAD www.unad.edu.co, el cual se enlaza con la página de la VISAE (<https://visae.unad.edu.co>).



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 004990

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ARTÍCULO 5. CRONOGRAMA. El cronograma dispuesto a efectos de desarrollar la presente convocatoria de e-Monitores vigencia 2018, es el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA.

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA LÍMITE
Divulgación de la convocatoria	13 de marzo de 2018	20 de marzo de 2018
Inscripción de aspirantes.	20 de marzo de 2018	2 de abril de 2018
Verificación de requisitos (Comité Evaluador)	3 de abril a 5 de abril de 2018	
Publicación listado admitidos a pruebas de conocimiento.	6 de abril de 2018	
Observaciones al listado de admitidos a pruebas de conocimiento.	6 de abril de 2018	9 de abril de 2018
Publicación de listado final de admitidos a pruebas de conocimiento.	11 de abril de 2018	
Presentación prueba conocimientos.	11 de abril a 16 de abril de 2018	
Publicación resultados Pruebas de conocimiento y admitidos a entrevista (Comité Evaluador).	17 de abril de 2018	
Observaciones a resultados de pruebas de conocimiento y admitidos a entrevista.	17 de abril y 18 de abril de 2018	
Publicación de listado final de admitidos a entrevistas.	19 de abril de 2018	
Presentación entrevistas a nivel nacional.	20 de abril a 26 de abril de 2018	
Revisión de resultados de entrevistas (Comité Evaluador).	27 de abril de 2018	2 de mayo de 2018
Publicación listado de elegibles.	4 de mayo de 2018	
Observaciones al listado de elegibles.	7 y 8 mayo de 2018	
Publicación resolución de nombramiento de e-Monitores.	18 mayo de 2018	
Desarrollo de actividades e-Monitorias.	Mayo a Noviembre de 2018	
Inicio diplomatura Formación de Formadores	18 de mayo de 2018	
Verificación y certificación mensual de cumplimiento de e-Monitoria para primer reconocimiento de estímulos de matrícula y económico del periodo 2018.	20 de junio de 2018	5 de julio de 2018
Expedición resolución de reconocimiento del primer incentivo de matrícula y económico de los e-Monitores.	11 de julio de 2018	8 de agosto de 2018

Alcay

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 004990

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e-Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA LÍMITE
Verificación y certificación final de cumplimiento de e-Monitoria para el reconocimiento de estímulos de matrícula y económico del periodo 2018.	20 de noviembre de 2018	6 de diciembre de 2018
Expedición resolución de reconocimiento final del incentivo de matrícula y económico de los e-Monitores.	11 de diciembre de 2018	26 de diciembre de 2018

ARTÍCULO 6. CUPOS. Los cupos de e-Monitores que se convocan, según cada una de las tipologías para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, son:

A. e-MONITORES DE PERMANENCIA ESTUDIANTIL:

No.	ZONA	CENTRO	CUPO	HORAS DISPONIBLES
1	ZAO	ACACÍAS	2	40
2	ZAO	CUMARÁL	1	20
3	ZAO	YOPAL	1	40
4	ZAO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1	40
5	ZAO	GUAINÍA	1	20
6	ZAO	LETICIA	1	20
7	ZAO	PUERTO CARREÑO	1	40
8	ZBOY	TUNJA	2	40
9	ZBOY	CHIQUINQUIRÁ	1	40
10	ZBOY	GARAGOA	1	40
11	ZBOY	CUBARÁ	1	20
12	ZBOY	SOGAMOSO	1	40
13	ZBOY	DUITAMA	1	40
14	ZBOY	SOCHA	1	20
15	ZBOY	SOATÁ	1	20
16	ZBOY	BOAVITA	1	20
17	ZCAR	PUERTO COLOMBIA	2	40
18	ZCAR	VALLEDUPAR	1	40
19	ZCAR	SANTA MARTA	1	40
20	ZCAR	SAHAGÚN	1	40
21	ZCAR	COROZAL	1	40
22	ZCAR	CARTAGENA	1	40

Alcay

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. **004990**

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

No.	ZONA	CENTRO	CUPO	HORAS DISPONIBLES
23	ZCAR	GUAJIRA	1	40
24	ZCAR	AGUACHICA	1	20
25	ZCAR	PLATO	1	20
26	ZCAR	EL BANCO	1	20
27	ZCBC	BOGOTÁ JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ	5	40
28	ZCBC	ZIPAQUIRÁ	1	40
29	ZCBC	GIRARDOT	1	40
30	ZCBC	ARBELÁEZ	1	40
31	ZCBC	FUSAGASUGÁ	1	40
32	ZCBC	GACHETÁ	1	40
33	ZCBC	FACATATIVÁ	1	40
34	ZCBC	SOACHA	1	20
35	ZCORI	BUCARAMANGA	2	40
36	ZCORI	OCAÑA	1	40
37	ZCORI	CÚCUTA	1	40
38	ZCORI	BARRANCABERMEJA	1	20
39	ZCORI	VÉLEZ	1	40
40	ZCORI	PAMPLONA	1	40
41	ZCORI	MÁLAGA	1	40
42	ZCSUR	PALMIRA	2	40
43	ZCSUR	SANTANDER DE QUILICHAO	1	40
44	ZCSUR	POPAYÁN	1	40
45	ZCSUR	CALI	1	40
46	ZCSUR	TUMACO	1	20
47	ZCSUR	PASTO	1	40
48	ZCSUR	EL BORDO	1	20
49	ZOCC	MEDELLÍN	2	40
50	ZOCC	DOSQUEBRADAS	1	40
51	ZOCC	LA DORADA	1	40
52	ZOCC	QUIBDÓ	1	40
53	ZOCC	TURBO	1	40
54	ZSUR	IBAGUÉ	1	40
55	ZSUR	NEIVA	2	40

Clayton

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 004990

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

No.	ZONA	CENTRO	CUPO	HORAS DISPONIBLES
56	ZSUR	FLORENCIA	1	40
57	ZSUR	PITALITO	1	40
58	ZSUR	LA PLATA	1	20
59	ZSUR	MARIQUITA	1	20
60	ZSUR	LÍBANO	1	20
61	ZSUR	VALLE DEL GUAMUEZ	1	20
62	ZSUR	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1	20
63	ZSUR	PUERTO ASÍS	1	20
64	ZCBC	SEDE NACIONAL	3	40
TOTAL PLAZAS				77

B. e-MONITORES DE BIENESTAR:

No.	ZONA	CENTRO	CUPOS	HORAS DISPONIBLES
1	ZAO	ACACÍAS	1	40
2	ZAO	YOPAL	1	40
3	ZAO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1	40
4	ZAO	CUMARÁL	1	20
5	ZAO	GUAINÍA	1	20
6	ZAO	LETICIA	1	20
7	ZAO	PUERTO CARREÑO	1	40
8	ZBOY	TUNJA	1	40
9	ZBOY	DUITAMA	1	40
10	ZBOY	CHIQUINQUIRÁ	1	40
11	ZBOY	GARAGOA	1	40
12	ZBOY	SOGAMOSO	1	40
13	ZBOY	CUBARÁ	1	20
14	ZBOY	BOAVITA	1	20
15	ZBOY	SOCHA	1	20
16	ZBOY	SOATÁ	1	40
17	ZCAR	VALLEDUPAR	1	40
18	ZCAR	SANTA MARTA	1	40
19	ZCAR	PUERTO COLOMBIA	1	40
20	ZCAR	COROZAL	1	40
21	ZCAR	CARTAGENA	1	40
22	ZCAR	AGUACHICA	1	20

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. **004990**

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

No.	ZONA	CENTRO	CUPOS	HORAS DISPONIBLES
23	ZCAR	GUAJIRA	1	40
24	ZCAR	PLATO	1	20
25	ZCAR	SAHAGÚN	1	40
26	ZCAR	EL BANCO	1	20
27	ZCBC	BOGOTÁ JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ	2	40
28	ZCBC	ZIQUIRÁ	1	40
29	ZCBC	ARBELÁEZ	1	40
30	ZCBC	FUSAGASUGÁ	1	40
31	ZCBC	GACHETÁ	1	40
32	ZCBC	FACATATIVÁ	1	40
33	ZCBC	GIRARDOT	1	40
34	ZCBC	SOACHA	1	20
35	ZCORI	BUCARAMANGA	1	40
36	ZCORI	OCAÑA	1	40
37	ZCORI	CÚCUTA	1	40
38	ZCORI	BARRANCABERMEJA	1	20
39	ZCORI	PAMPLONA	1	40
40	ZCORI	MÁLAGA	1	40
41	ZCORI	VÉLEZ	1	40
42	ZCSUR	PALMIRA	1	40
43	ZCSUR	PASTO	1	40
44	ZCSUR	CALI	1	40
45	ZCSUR	POPAYÁN	1	40
46	ZCSUR	SANTANDER DE QUILICHAO	1	40
47	ZCSUR	EL BORDO	1	20
48	ZCSUR	TUMACO	1	20
49	ZOCC	MEDELLÍN	1	40
50	ZOCC	DOSQUEBRADAS	1	40
51	ZOCC	LA DORADA	1	40
52	ZOCC	TURBO	1	40
53	ZOCC	QUIBDÓ	1	40
54	ZSUR	IBAGUÉ	1	40
55	ZSUR	NEIVA	1	40
56	ZSUR	PITALITO	1	40
57	ZSUR	LA PLATA	1	20
58	ZSUR	MARIQUITA	1	20
59	ZSUR	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1	20

Chapin

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 004990

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

No.	ZONA	CENTRO	CUPOS	HORAS DISPONIBLES
60	ZSUR	LÍBANO	1	20
61	ZSUR	FLORENCIA	1	40
62	ZCSUR	VALLE DEL GUAMUEZ	1	20
63	ZSUR	PUERTO ASÍS	1	20
64	ZCBC	SEDE NACIONAL	2	20
TOTAL CUPOS			66	

Adicionalmente en la tipología de e-Monitor de Bienestar Unadista, se designan once (11) estudiantes, con el propósito de apoyar la Línea de Medio Ambiente, en articulación con la Oficina de Calidad y Mejoramiento Universitario.

No.	ZONA	CENTRO	CUPOS	HORAS DISPONIBLES
1	ZAO	ACACÍAS	1	40
2	ZBOY	TUNJA	1	40
3	ZCBC	ZIPAQUIRÁ	1	40
4	ZCBC	SEDE NACIONAL	1	40
5	ZSUR	NEIVA	1	40
6	ZOCC	MEDELLÍN	1	40
7	ZOCC	DOSQUEBRADAS	1	40
8	ZCARIBE	PUERTO COLOMBIA	1	40
9	ZCSUR	PALMIRA	1	40
10	ZCSUR	PASTO	1	40
11	ZSUR	IBAGUÉ	1	40
TOTAL CUPOS GESTIÓN AMBIENTAL			11	

TOTAL e-MONITORES BIENESTAR

No.	CENTRO	CUPO
1	BIENESTAR UNADISTA	66
2	BIENESTAR UNADISTA - GESTIÓN AMBIENTAL	11
TOTAL		77

e-MONITORES ACADÉMICOS:

a) CURSO VIRTUAL

No.	UNIDAD	CÓDIGO CURSO	CURSO ACADÉMICO	CUPO	HORAS
1	ECACEN	90012	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	20

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. **004990**

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

No.	UNIDAD	CÓDIGO CURSO	CURSO ACADÉMICO	CUPO	HORAS
2	ECAPMA	90011	INTRODUCCIÓN A LA ZOOTECNIA	1	20
3	ECAPMA	30158	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMIA	1	20
4	ECAPMA	358001	INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA Y ESTUDIO DEL AMBIENTE	1	20
5	ECAPMA	358080	ELEMENTOS DE DIBUJO TÉCNICO	1	40
6	ECBTI	201102	QUÍMICA GENERAL	1	40
7	ECBTI	200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	1	20
8	ECBTI	221120	HERRAMIENTAS TELEINFORMÁTICAS	1	40
9	ECBTI	3010301	ALGEBRA, TRIGONOMETRÍA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	1	40
10	ECBTI	90004	LÓGICA MATEMÁTICA	1	20
11	ECBTI	200611	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	1	40
12	ECBTI	100413	FÍSICA GENERAL	1	40
13	ECEDU	551102	INTRODUCCIÓN A LA LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS (LIC. EN MATEMÁTICAS)	1	40
14	ECEDU	551003	INTRODUCCIÓN A LA LICENCIATURA EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	1	20
15	ECEDU	50010	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	1	40
16	ECSAH	90003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	1	40
17	ECSAH	90007	CULTURA POLÍTICA	1	40
18	ECSAH	90017	INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN SOCIAL	1	40
19	INVIL	90001	INGLÉS A1	1	40
20	INVIL	90030	INGLÉS 0	1	20
21	INVIL	90008	INGLÉS I	1	40
22	VISAE	80017	CÁTEDRA UNADISTA	2	40
TOTAL e - MONITORES CURSOS VIRTUALES				23	

b) INVESTIGACIÓN

No.	ZONA	CENTRO	CUPO	HORAS
1	ZAO	ACACÍAS	1	40
2	ZCBC	BOGOTÁ	1	40
3	ZCSUR	PALMIRA	1	40
4	ZSUR	NEIVA	1	40
5	ZOCC	MEDELLÍN	1	40
6	ZCOR	BUCARAMANGA	1	40

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. **004990**

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

No.	ZONA	CENTRO	CUPO	HORAS
7	ZCBOY	TUNJA	1	40
8	ZCAR	PUERTO COLOMBIA	1	40
9	ZCBC	SEDE NACIONAL - ECBTI	1	40
10	ZCBC	SEDE NACIONAL - ECEDU	1	40
11	ZCBC	SEDE NACIONAL - ECACEN	1	40
12	ZCBC	SEDE NACIONAL - ECSAH	1	40
13	ZCBC	SEDE NACIONAL - ECISALUD	1	40
14	ZCBC	SEDE NACIONAL - ECAPMA	1	40
15	ZCBC	SEDE NACIONAL- LÍDER NACIONAL	2	20
TOTAL e - MONITORES INVESTIGACIÓN			16	

c) BIBLOTECA

BIBLIOTECA				
No.	ZONA	CENTRO	CUPO	HORAS
1	ZAO	ACACÍAS	1	40
2	ZCSUR	PASTO	1	40
3	ZSUR	IBAGUÉ	1	40
4	ZOCC	MEDELLÍN	1	40
5	ZCOR	BUCARAMANGA	1	40
6	ZCBOY	TUNJA	1	40
7	ZCAR	PUERTO COLOMBIA	1	40
8	ZCBC	SEDE NACIONAL	2	40
TOTAL e - MONITORES BIBLIOTECA			9	

d) TIPO PRÁCTICAS DE LABORATORIO

No.	ZONA	CENTRO	LABORATORIO	CUPO	HORAS
1	ZCBC	SEDE NACIONAL	LABORATORIO MULTIPROPÓSITO DE QUÍMICA Y LABORATORIO MULTIPROPÓSITO DE NUTRICIÓN.	1	40
2	ZCBC	SEDE NACIONAL	LABORATORIO MULTIPROPÓSITO DE QUÍMICA Y LABORATORIO MULTIPROPÓSITO DE NUTRICIÓN.	2	20
3	ZCBC	ZIPAQUIRÁ	LABORATORIO CIENCIAS BÁSICAS	1	40
4	ZCSUR	PALMIRA	LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS	1	40

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. **004990**

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

No.	ZONA	CENTRO	LABORATORIO	CUPO	HORAS
5	ZCAR	CARTAGENA	LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS	1	40
6	ZCAR	VALLEDUPAR	LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS	1	40
7	ZCBOY	TUNJA	LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS	1	40
8	ZCBOY	DUITAMA	LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS	1	40
9	ZOCC	MEDELLIN	LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS	1	40
10	ZSUR	NEIVA	LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS	1	40
11	ZCORI	BUCARAMANGA	LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS	1	40
12	ZAO	ACACIAS	LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS	1	40
TOTAL e – MONITORES PRÁCTICAS DE LABORATORIO				13	

TOTAL e-MONITORES ACADÉMICOS

No.	CENTRO	CUPO
1	CURSO VIRTUAL	23
2	INVESTIGACIÓN	16
3	BIBLOTECA	9
4	TIPO PRÁCTICAS DE LABORATORIO	13
TOTAL		61

ARTÍCULO 7. PROCESO DE SELECCIÓN. Los procesos y criterios de selección, para las distintas tipologías de e-Monitores, son:

No.	ETAPAS	Ponderación	Observación
1	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS		Inician el proceso los estudiantes que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria
2	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS	30 PUNTOS	Evalúa aspectos disciplinares, según la tipología de e-Monitoria.
3	PRUEBA APTITUD DE SERVICIO.	25 PUNTOS	Evalúa aspectos psicosociales relacionados con la tipología de e-Monitor.
Pasan a la etapa de entrevista los que obtengan más de 45 puntos en la etapa anterior.			

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 004990

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e-Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

4	ENTREVISTA INDIVIDUAL	45 PUNTOS	Evalúa aspectos actitudinales relacionados con la tipología de e-Monitor.
TOTAL		100 PUNTOS	100%

Los aspirantes admitidos son clasificados de acuerdo al puntaje acumulado en cada etapa del proceso. En caso de empate en el puntaje acumulado entre dos (2) o más aspirantes a la misma, se evaluará la situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- El mejor promedio académico ponderado.
- Mejores resultados en la etapa de entrevista.
- Si persiste el empate se tendrá en cuenta a quien tenga el mayor número de créditos académicos cursados y aprobados.
- El estudiante que obtenga el mayor puntaje final, será el e-monitor en propiedad; el segundo será su primer suplente y el tercero su segundo suplente.
- El primer suplente del e-monitor en propiedad, reemplazará al principal en caso de renuncia o pérdida de la e-monitoria.

ARTÍCULO 8. INCENTIVOS. Los incentivos económicos y matrícula son:

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia reconocerá a los e-Monitores los incentivos referidos en el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 029 de 2013, Artículo 90) de acuerdo con la disponibilidad de horas cumplidas de manera presencial, según la siguiente tabla:

TIEMPO DE DEDICACIÓN SEMANAL PRESENCIAL	INCENTIVO EN MATRÍCULA (DESCUENTO)	INCENTIVO ECONÓMICO	INCENTIVO EN FORMACIÓN
40 HORAS	100%	75% SMLV*	DIPLOMATURA FORMADOR DE FORMADORES
20 HORAS	50%	37% SMLV	DIPLOMATURA FORMADOR DE FORMADORES

PARÁGRAFO 1: En el desarrollo de la e-Monitoria no se cuenta con auxilio de transporte u otro apoyo adicional, al dispuesto en el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 029 de 2013, Artículo 90).

ARTÍCULO 9. INCENTIVO DE MATRÍCULA. El incentivo para la matrícula será otorgado a través de la Resolución de cumplimiento que expedirá la VISAE a la Oficina Nacional de Registro y Control Académico, luego de la autorización en el aplicativo previsto para tal fin, en los periodos 16-4 y 8-5 del 2018, y en uno de los cinco (5) periodos académicos del 2019.

* Salario Mínimo Legal Vigente 2018 (Colombia).



RESOLUCIÓN No. 004990

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e-Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Se realizará el reconocimiento de matrícula en los siguientes meses vencidos, 30 días hábiles luego del cierre del primer reconocimiento y 30 días hábiles finalizada la e-Monitoria, así:

- 1) Primer reconocimiento de matrícula AGOSTO de 2018.
- 2) Segundo reconocimiento ENERO de 2019.

PARÁGRAFO 1: El incentivo de matrícula puede ser tomado por cada estudiante una sola vez, en los periodos 16-4 y 8-5 del 2018, y en uno de los cinco (5) periodos académicos del 2019.

Opciones	Descripción
CRÉDITOS DE GRADO:	Aplica para los estudiantes que utilizarán esta opción para sus créditos de grado. El mínimo o el máximo de créditos a matricular es acorde a lo estipulado por la Universidad, para cada uno de los periodos.
OPCIÓN DE GRADO: 10 créditos de posgrado	Aplica para los estudiantes que se encuentran culminando su proceso académico, y desean matricular sus opciones de grado como 10 créditos de posgrado, en especialización o maestría.
OPCIÓN DE GRADO: Diplomado	Aplica para los estudiantes que se encuentran culminando su proceso académico, y desean matricular su opción de grado con alguno de los diplomados estipulados por la Escuela a la cual pertenecen.
10 créditos de posgrado	Esta opción aplica para los estudiantes que están próximos a graduarse y ya realizaron su opción de grado. Es importante tener presente que lo podrán aplicar en el momento de disponer el título de grado.

PARÁGRAFO 2: Para el caso de los e-Monitores estudiantes de último periodo académico de grado, se les reconocerá el porcentaje establecido por el tiempo de dedicación presencial, para el valor de la matrícula equivalente a diez (10) créditos de una especialización, maestría o diplomado como opción de grado, así:

TIEMPO DE DEDICACIÓN SEMANAL PRESENCIAL	INCENTIVO EN MATRÍCULA (DESCUENTO) 10 CRÉDITOS DE POSGRADO
40 HORAS	100%
20 HORAS	50%

PARÁGRAFO 3: Para el caso de los e-Monitores estudiantes de último periodo académico de grado, que ya realizaron opción de grado, se les reconocerá el porcentaje establecido por el tiempo de dedicación presencial, para el valor de la matrícula equivalente a diez (10) créditos académicos en un programa de posgrado, luego de cumplir los requisitos establecidos por el reglamento estudiantil para cursar un programa de especialización o maestría.

ARTÍCULO 10. INCENTIVO ECONÓMICO. El incentivo económico será entregado en dos momentos únicamente, correspondientes a la sumatoria de los meses en que el e-Monitor cumpla con las responsabilidades asignadas por la VISAE, quien emitirá la certificación de cumplimiento del plan de actividades, previo visto bueno del supervisor.

Se realizará el reconocimiento económico en los siguientes meses vencidos, 30 días hábiles luego del cierre del primer reconocimiento y 30 días hábiles finalizada la e-Monitoria, así:

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 004990

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

- 1) Primer reconocimiento AGOSTO 2018: correspondientes a la sumatoria de los meses de abril, mayo y junio de 2018.
- 2) Segundo reconocimiento ENERO 2019: correspondientes a la sumatoria de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2018.

ARTÍCULO 11. PERDIDA DE CALIDAD DE e-MONITOR. Se pierde la calidad de e- Monitor si dentro de la ejecución de la e-Monitoria se presenta una de las siguientes situaciones:

- a) El no estar matriculado como estudiante activo en el periodo 16-04 en algún programa de grado en la Universidad.
- b) No mantener el promedio académico mínimo de tres punto cinco (3.5).
- c) Ser sancionado disciplinariamente.
- d) No contar con disponibilidad de tiempo para desarrollar la e-Monitoria, de manera presencial en el centro de la UNAD para el cual fue designado como e-monitor, de acuerdo con el horario y plan de trabajo estipulado por la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados –VISAE.
- e) Incumplimiento de las responsabilidades asumidas, reportadas por el supervisor y/o líder nacional de e-Monitores.
- f) No residir en la misma ciudad donde está ubicado el centro en el cual se encuentra matriculado y al cual fue designado como Monitor.
- g) Inasistencia al centro para el desarrollo de la e-Monitoria.
- h) Cometer una falta disciplinaria en contra del orden universitario y académico, en los términos que se establecen según lo referido en el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 029 de 2013, capítulo 13, artículo 98, 99 y 101)
- i) Promover o prestarse para situaciones que generen conflicto dentro del grupo de e-Monitores a nivel local, zonal o nacional y/o con los supervisores.
- j) Promover o prestarse para situaciones que generen conflicto con los estudiantes a nivel local, zonal o nacional y/o con los representantes estudiantiles, funcionarios o directivas de la UNAD.
- k) Cualquier acto que vaya en contra de los valores y principios de la Universidad, y demás que disponga la vicerrectoría.
- l) Atentar contra el buen nombre de los Estamentos en la UNAD: Estudiantes, Egresados o Docentes.
- m) Atentar contra el buen nombre institucional de la UNAD.
- n) Obtener tres (3) llamados de atención de manera escrita durante el tiempo de la e-monitoria por parte de la VISAE.
- o) Desistir de manera voluntario de la e-Monitoria y lo informará de manera escrita al Líder Nacional de e-Monitores con copia al supervisor.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes que no continúen o desistan del proceso de e-Monitoria, no contarán con el incentivo de matrícula, y el incentivo económico será reconocido de manera proporcional a los días de cumplimiento de sus responsabilidades y al tiempo de acompañamiento estudiantil, y se aplicará en el mes de diciembre de 2018, siempre y cuando hayan remitido oportunamente los informes de sus actividades y los documentos de certificación al supervisor correspondiente y que cuente con el aval de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE.

RESOLUCIÓN No. **004990**

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e-Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

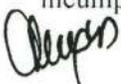
ARTÍCULO 12. RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR. Las responsabilidades del supervisor para el seguimiento y evaluación al e-Monitor, se contemplan en el Acuerdo 029 de 2013, Artículo 91, así:

1. Dinamizar las acciones necesarias con él e-Monitor que aporten a la implementación de la Política Institucional de Retención y Permanencia Estudiantil.
2. Cualificar al e-Monitor que acompaña sobre las responsabilidades del e-monitor, la misión institucional, los valores Unadistas y el buen servicio.
3. Presentar evidencias a la VISAE de la jornada de bienvenida e inducción al e-Monitor, del acompañamiento formativo y demás responsabilidades que involucren la formación y orientación al e-monitor.
4. Concertar el plan de actividades en conjunto con el e-Monitor, incluyendo las actividades zonales, virtuales y presenciales en los Centros, y los apoyos que se requieran para la gestión de acuerdo con su tipología. Así como concertar el horario de apoyo presencial según las horas estipuladas.
5. Realizar el acompañamiento formativo semanal, mensual y de cierre de la gestión, frente al desarrollo del plan de actividades del e-Monitor, efectuando encuentros preparatorios y de realimentación permanente que genere acciones de mejora que fortalezcan la gestión académica del e-Monitor.
6. Reportar por escrito al Líder Nacional de e-Monitores, aquellas situaciones de incumplimiento por parte del e-Monitor que ameriten un mayor acompañamiento desde la VISAE.
7. Brindar a los e-Monitores la oportunidad de participación en experiencias académicas que enriquezcan su formación.
8. Vincular y hacer partícipe al e-Monitor en el análisis de los elementos a fortalecer con los estudiantes, así como de apoyo a las estrategias de Consejería Académica, Bienestar Unadista, Programas Académicos, Escuelas, Laboratorios y en general del área que acompañe.
9. Analizar, evaluar y realimentar las evidencias entregadas por los e-Monitores, tanto mensual como al finalizar la vigencia.
10. Certificar el cumplimiento del plan de actividades mes a mes, acordado al inicio del periodo por la VISAE.

ARTÍCULO 13. SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El Seguimiento y evaluación del desempeño del e-Monitor, lo adelantarán la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, con la Veeduría de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior y Académico, quienes realizarán la evaluación y el seguimiento al desempeño del e-Monitor, de conformidad con el plan de trabajo aprobado.

ARTÍCULO 14. RED DE ESTUDIANTES. El e-Monitor al ser estudiante Unadista es parte de la Red de Estudiantes de la UNAD, e integra el equipo de líderes estudiantiles al servicio y apoyo del estamento estudiantil Unadista.

ARTÍCULO 15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. El e-Monitor se compromete mediante Acta suscrita a mantener en estricta confidencialidad cualquier información intercambiada de naturaleza académica y administrativa, y de otra naturaleza generada, suministrada por la UNAD, incluyendo así mismo cualquier tipo de información que sea generada o gestionada por este con independencia del medio en el cual se encuentra soportada (papel, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico digital, etc.). En el caso, de incumplimiento de las anteriores disposiciones será objeto de investigaciones disciplinarias.



RESOLUCIÓN No. **004990**

Por la cual se ordene la apertura de la convocatoria para la selección de los e- Monitores Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos, para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 de la vigencia 2018, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ARTÍCULO 16. Informar a la Comunidad Estudiantil y Académica, a la Oficina Nacional de Registro y Control Académico, a los Directores Zonales y de Centro, a los Consejeros Académicos, a los Líderes de Bienestar, a los Directores, Tutores de curso que acompañan los e- Monitores, sobre el contenido de la presente resolución.

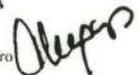
ARTÍCULO 17. Publíquese a través de los medios de comunicación utilizados por la Universidad a efectos de realizar en debida forma el proceso de divulgación, inscripción y selección de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 18. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., **12 MAR 2018**


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Revisó: Esther Constanza Venegas Castro
Secretaria General. 

Revisó: Edgar Guillermo Rodríguez Díaz
Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados.

Revisó: Carolina Calle
Representante Nacional de los Estudiantes

Proyectó: Leidy Daian González Arias
Lider Nacional de e-Monitores 

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"
Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx. 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia